

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2019

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 13 de 2019

**DERECHOS DE MATRÍCULA PARA EL PROGRAMA DE PREGRADO EN
INGENIERÍA BIOMÉDICA - 2020**

El rector de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, en uso de sus facultades legales y reglamentarias que le concede el Estatuto de la institución y de acuerdo con el convenio suscrito con la Universidad del Rosario,

Considerando

Primero: Que según el convenio suscrito por la Universidad del Rosario y la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito con el objeto de ofrecer conjuntamente el programa de Ingeniería Biomédica, el valor de los derechos de matrícula para el programa de Ingeniería Biomédica corresponde al máximo valor en los programas de Ingeniería ofrecidos por la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito,

Segundo: Que el Consejo Directivo de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, en su sesión del 3 de septiembre de 2019, aprobó el valor de los derechos de matrícula de estudiantes nuevos y antiguos en los programas de pregrado para el año 2020,

Tercero: Que el Comité Directivo del programa de Ingeniería Biomédica en su sesión del 1 de octubre de 2019 aprobó el valor de los derechos de matrícula de estudiantes nuevos y antiguos del programa de pregrado en Ingeniería Biomédica para el año 2020,

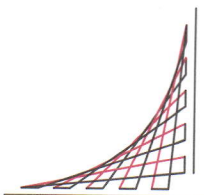
Resuelve

Determinar el valor de los derechos de matrícula para el programa de pregrado en Ingeniería Biomédica para el año 2020 como sigue:

1. El valor de la matrícula de los estudiantes nuevos para el año 2020 será de \$10.900.000



1/2



ESCUELA
COLOMBIANA
DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

2. Para todos los estudiantes antiguos y reintegros, se incrementa el valor de la matrícula en el porcentaje de inflación anual certificada por el DANE del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019 más dos puntos, con respecto al valor vigente para el año 2019. La matrícula máxima será de \$10.900.000.

Para constancia se expide en Bogotá, el 10 de diciembre de 2019.

Ing. HÉCTOR ALFONSO RODRÍGUEZ DÍAZ
Rector

Ing. RICARDO A. LÓPEZ CUALLA
Secretario General